



21 de mayo de 2025

Publicación en virtud del SFDR - Resumen

DWS Concept ESG Blue Economy

Este producto financiero promueve características medioambientales y sociales y puede considerarse un producto acorde con el artículo 8, apartado 1, del Reglamento (UE) 2019/2088.

Sin objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

El subfondo se compromete a invertir parcialmente en inversiones sostenibles. Para garantizar que estas inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo (principio DNSH) a ningún objetivo de inversión sostenible de tipo medioambiental o social, se aplican los siguientes procesos:

Valoración del principio DNSH

Las inversiones sostenibles elegidas por el subfondo se evalúan para garantizar que no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible de tipo medioambiental o social. A tal efecto, se tienen en cuenta los indicadores de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (según su pertinencia) que se exponen más adelante. En caso de que se constate un perjuicio significativo, la inversión no puede considerarse sostenible.

Integración de las incidencias adversas en los factores de sostenibilidad

La valoración de la inversión en sostenibilidad integra sistemáticamente los indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad del cuadro 1 (según su pertinencia) y los indicadores aplicables de los cuadros 2 y 3 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión por el que se completa el Reglamento SFDR. Teniendo en cuenta estas principales incidencias adversas, DWS ha fijado umbrales cuantitativos y valores cualitativos para valorar posibles perjuicios significativos a alguno de los objetivos medioambientales o sociales de inversión sostenible. Estos valores se han establecido a partir de diversos factores externos e internos, como la disponibilidad de los datos o la evolución del mercado, y podrán ajustarse más adelante.

Alineación con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos

La consonancia de las inversiones sostenibles con, entre otros instrumentos, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos se evalúa mediante la valoración de controversias normativas (descrita con mayor detalle más adelante). Las empresas que obtengan la peor valoración en esta categoría (una "F") quedan descartadas como inversión.

Características medioambientales o sociales del producto financiero

Este subfondo promueve características medioambientales y sociales mediante la inversión en acciones de emisores que tengan relación con la denominada "economía azul", según la valoración cualitativa que lleve a cabo el servicio de análisis interno de DWS, y entren en las categorías de proveedor de soluciones o candidato a la transición.

Estrategia de inversión

Este subfondo sigue una estrategia basada en renta variable como principal estrategia de inversión. Al menos el 80% del patrimonio neto del subfondo se invierte en acciones de emisores de todo el mundo que tengan relación con el sector de la economía azul, según la valoración cualitativa que lleve a cabo el servicio de análisis interno de DWS. A efectos de la asignación de activos del subfondo, la expresión economía azul hace referencia a empresas que desarrollen actividades económicas, que pueden tener lugar tanto en tierra como en los océanos, con un vínculo directo o indirecto con los ecosistemas marinos. La clasificación de estas empresas no tiene en cuenta la proporción de sus ingresos que obtengan en el sector de la economía azul. La referencia del subfondo a la economía azul no debe entenderse como una economía azul sostenible. Hasta un 20% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en depósitos a corto plazo, instrumentos del mercado monetario y depósitos en entidades de crédito, y hasta un 10%, en fondos del mercado monetario.

En la parte especial del folleto de venta se amplía la información sobre la principal estrategia de inversión.

Al menos el 80% del patrimonio neto del subfondo se destina a inversiones que cumplen las características medioambientales y sociales descritas en las secciones siguientes. Por medio de la supervisión de las directrices de inversión del subfondo, se hace un seguimiento continuo de la conformidad de la cartera con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión con los que se busca lograr las características medioambientales y sociales promovidas, así como de las exclusiones PAB.



Proporción de inversiones

Este subfondo invierte un mínimo del 80% de su patrimonio neto en inversiones que se ajustan a las características medioambientales y sociales promovidas. Dentro de esta categoría, al menos el 15% de los activos del subfondo pueden considerarse inversiones sostenibles en el sentido del artículo 2, apartado 17, del Reglamento SFDR. Hasta el 20% del patrimonio neto del subfondo puede invertirse en cualquier activo admisible al que no se le aplique la metodología de valoración ESG de DWS o para el que la cobertura de datos ESG sea incompleta. En la parte especial del folleto de venta figura una descripción más detallada de la asignación concreta de los activos de este subfondo. Actualmente no se emplean derivados para lograr las características medioambientales y sociales que promueve el subfondo.

Seguimiento de las características medioambientales o sociales

Con el fin de hacer un seguimiento de las directrices de inversión, se ha creado un proceso de codificación en el cual la política de inversión descrita en el folleto y los límites de inversión que allí se indican se introducen en el sistema de gestión de inversiones. Esto se aplica, en particular, a los límites de inversión ESG. Los límites de inversión se supervisan diariamente antes y después de la negociación dentro del sistema de gestión de inversiones para garantizar que se cumplen las directrices de inversión. El control previo a la negociación sirve para garantizar el cumplimiento de los límites de inversión antes de efectuar la operación. No obstante, en caso de detectar un incumplimiento, se investigarán las causas y su alcance y se tratará y corregirá de conformidad con los requisitos y directrices legales y reglamentarios.

Métodos

La consecución de las características medioambientales y sociales promovidas, así como la inversión sostenible, se evalúan aplicando una metodología de valoración ESG interna y umbrales de exclusión específicos en cuestiones ESG, según se describe en detalle en la sección “¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?”. La metodología emplea diferentes enfoques de valoración que se utilizan como indicadores de sostenibilidad. Estos enfoques son:

- **Valoración de controversias normativas**, utilizada como indicador de la exposición de una empresa a problemas de cumplimiento relacionados con normas internacionales.
- **Valoración de la calidad ESG**, utilizada como indicador para comparar aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza de un emisor con respecto a su grupo de referencia.
- **Estado según Freedom House**, utilizado como indicador de las libertades políticas y civiles de un país.
- **Exposición a sectores controvertidos**, utilizada como indicador de la implicación de una empresa en sectores controvertidos.
- **Exposición a proveedores de soluciones y candidatos a la transición en el sector de la economía azul.**
- **Exposición a empresas sujetas a los criterios de exclusión aplicables a los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París** (PAB, por sus siglas en inglés) conforme a lo indicado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento Delegado 2020/1818 de la Comisión (exclusiones PAB).
- **Valoración de la inversión en sostenibilidad**, utilizada como indicador para medir la proporción de inversiones sostenibles según el artículo 2, apartado 17, del Reglamento SFDR.

Fuentes y tratamiento de datos

DWS obtiene la información sobre sostenibilidad de diversos proveedores de datos. Todos los proveedores de datos comerciales han establecido controles previos para garantizar la calidad de sus procesos y de los datos que facilitan. Además, DWS ha implantado varios procesos de control de calidad para los datos ESG que recibe y las valoraciones ESG que deriva de ellos su motor de análisis DWS ESG Engine. Estas valoraciones ESG se someten al control de calidad y la validación de los equipos y comités responsables. Con el conocimiento actual sobre las directrices normativas en materia de estimaciones, DWS clasifica todos los datos no publicados por las empresas en las que se invierte, de acuerdo con los requisitos (reglamentarios) de información, como datos estimados (donde también se incluyen los datos recibidos de proveedores en caso de que no revelen la cobertura de los datos que estiman). Por ello, hasta el 100% de los datos utilizados pueden presentarse como datos estimados.

Limitaciones de los métodos y los datos

Las valoraciones ESG de DWS toman como base datos de proveedores externos o valoraciones y análisis internos de DWS. En ambos casos, puede intervenir la subjetividad del experto. La prevalencia de esta potencial subjetividad supone una limitación en caso de que no se mitigue convenientemente. DWS atenúa esta posible amenaza seleccionando la metodología que se considere más razonable para la valoración ESG en cuestión, por ejemplo, buscando el consenso entre proveedores a fin de evitar sesgos o teniendo en cuenta los peores resultados de valoración para recoger diferentes aspectos que distintos proveedores de datos ESG hayan considerado relevantes para el mismo tema. Las valoraciones ESG basadas en el análisis interno de DWS están sujetas al principio de doble supervisión y son revisadas periódicamente por el comité de ESG correspondiente dentro de DWS. Pueden existir otras limitaciones sobre los datos, como una cobertura limitada para determinadas clases de activos e inversiones, datos obsoletos o problemas de actualización de datos estructurales.

Diligencia debida

El proceso de diligencia debida que se realiza a los activos subyacentes de un producto financiero se rige por políticas internas, documentos operativos clave y manuales. La diligencia debida se basa en la disponibilidad de los datos ESG que la gestión del subfondo obtiene de proveedores de datos ESG externos. Además de la garantía de calidad externa de los proveedores, la gestión del subfondo cuenta con procesos y órganos de gobierno que supervisan la calidad de las señales ESG.

Políticas de implicación

Puede iniciarse una actividad participativa con los distintos emisores acerca de cuestiones como la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero, el riesgo, la estructura de capital, el impacto social y medioambiental y temas de gobierno corporativo, como la divulgación de información, la cultura o la remuneración. Esta actividad puede llevarse a cabo a través de reuniones corporativas.

Índice de referencia designado

Este subfondo no ha designado un índice de referencia para determinar si está en consonancia con las características medioambientales y sociales que promueve.